

**Resolución**

N° 22/05081

Expediente

2022-81-1010-00929

Fecha

22/07/2022

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental N° 0005 del 1ro. de junio de 2022 inserto en expediente 2022-81-1010-00929;

RESULTANDO: que en dicho Decreto se concedió anuencia para aprobar la revisión parcial y no sustancial del Plan para la Microrregión 7 PTM7, aprobado por Decreto 007/2016 del 8 de junio de 2016 ;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar su cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley 9515;

EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

EL INTENDENTE DE CANELONES

R E S U E L V E:

1.-CÚMPLASE el Decreto N° 0005 del 1ro. de junio del 2022;

2.-ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación la comunicación al MVOT, al MA y a la Secretaría de Comunicaciones, la publicación en el Diario Oficial y en el Portal Web de la Comuna.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, al Director de Gabinete Territorial, a todas las Direcciones Generales, Agencias, Secretarías y a los Municipios de Las Piedras y 18 de Mayo. Siga a la Dirección de Planificación.

Resolución aprobada en Acta 22/00444 el 22/07/2022

- ✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield**
- ✔ **Firmado electrónicamente por Paola Florio**